

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS**

**TESIS PARA OBTENER  
EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**CONOCIMIENTOS E IMPLICANCIAS JURÍDICAS DE LA  
LEY DE GOBIERNO DIGITAL EN MUNICIPALIDADES  
DISTRITALES DE BAGUA, 2022**

**Autor: Bach. Jose Alberto Rivera Olivos**

**Asesor: Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata**

**Registro: (.....)**

**CHACHAPOYAS – PERÚ**

**2023**

# AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM



**UNTRM**

**REGLAMENTO GENERAL**  
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE  
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

## ANEXO 3-H

### AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM

#### 1. Datos de autor 1

Apellidos y nombres (tener en cuenta las tildes): RIVERA OLIVOS JOSE ALBERTO  
DNI N°: 33592006  
Correo electrónico: riveraolivosj@gmail.com  
Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
Escuela Profesional: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

#### Datos de autor 2

Apellidos y nombres (tener en cuenta las tildes): \_\_\_\_\_  
DNI N°: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Facultad: \_\_\_\_\_  
Escuela Profesional: \_\_\_\_\_

#### 2. Título de la tesis para obtener el Título Profesional

CONOCIMIENTOS E IMPLICANCIAS JURÍDICAS DE LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE BAGUA, 2022

#### 3. Datos de asesor 1

Apellidos y nombres: MANRIQUEZ ZAPATA HÉCTOR MIGUEL  
DNI, Pasaporte, C.E N°: 17435959  
Open Research and Contributor-ORCID (<https://orcid.org/0000-0002-9670-0970>) (<https://orcid.org/0000-0001-5947-9050>)

#### Datos de asesor 2

Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_  
DNI, Pasaporte, C.E N°: \_\_\_\_\_  
Open Research and Contributor-ORCID (<https://orcid.org/0000-0002-9670-0970>) \_\_\_\_\_



#### 4. Campo del conocimiento según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos- OCDE (ejemplo: Ciencias médicas, Ciencias de la Salud-Medicina básica-Inmunología)

5-00-00 Ciencias Sociales 5-05-00 Derecho 5-05-01 Derecho  
[https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde\\_ford.html](https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html)


#### 5. Originalidad del Trabajo


Con la presentación de esta ficha, el(la) autor(a) o autores(as) señalan expresamente que la obra es original, ya que sus contenidos son producto de su directa contribución intelectual. Se reconoce también que todos los datos y las referencias a materiales ya publicados están debidamente identificados con su respectivo crédito e incluidos en las notas bibliográficas y en las citas que se destacan como tal.

#### 6. Autorización de publicación

El(los) titular(es) de los derechos de autor otorga a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), la autorización para la publicación del documento indicado en el punto 2, bajo la *Licencia creative commons* de tipo BY-NC: Licencia que permite distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial por lo que la Universidad deberá publicar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio institucional de la UNTRM y a su vez en el Registro Nacional de Trabajos de Investigación-RENATI, dejando constancia que el archivo digital que se está entregando, contiene la versión final del documento sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador.

Chachapoyas, 02, Noviembre, 2023

  
Firma del autor 1

  
Firma del Asesor 1

\_\_\_\_\_  
Firma del autor 2

\_\_\_\_\_  
Firma del Asesor 2

## **DEDICATORIA**

A la memoria de mis padres: Alberto y Alejandrina, mi hija Kyara, hermana Mercedes; a su vez a todos los familiares por su apoyo y respaldo en toda mi etapa de formación profesional, por confiar en mis deseos de superación y permitirme lograr el objetivo tan anhelado de ser abogado.

## **AGRADECIMIENTO**

A las autoridades y docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por la formación profesional recibida en las aulas universitarias.

A Dr. Héctor Miguel Manriquez Zapata, asesor de esta tesis, por sus permanentes sugerencias para materializar esta investigación.

A los funcionarios de las Municipalidades distritales de Bagua por facilitarnos la realización del estudio.

A los asesores legales de las Municipalidades distritales de Bagua por su apoyo desinteresado con la información necesaria para el estudio.

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ  
DE MENDOZA DE AMAZONAS**

PhD. Jorge Luís Maicelo Quintana

**Rector**

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres

**Vicerrector Académico**

Dra. María Nelly Luján Espinoza

**Vicerrectora de Investigación**

Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo

**Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

## VISTO BUENO DEL ASESOR DE LA TESIS



**UNTRM**

**REGLAMENTO GENERAL**  
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE  
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

### ANEXO 3-L

#### VISTO BUENO DEL ASESOR DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

El que suscribe el presente, docente de la UNTRM (X)/Profesional externo ( ), hace constar que ha asesorado la realización de la Tesis titulada CONOCIMIENTOS E IMPLICANCIAS JURÍDICAS DE LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE BAGUA, 2022.

del egresado RIVERA OLIVOS JOSE ALBERTO

de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


Escuela Profesional de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

de esta Casa Superior de Estudios.

El suscrito da el Visto Bueno a la Tesis mencionada, dándole pase para que sea sometida a la revisión por el Jurado Evaluador, comprometiéndose a supervisar el levantamiento de observaciones que formulen en Acta en conjunto, y estar presente en la sustentación.



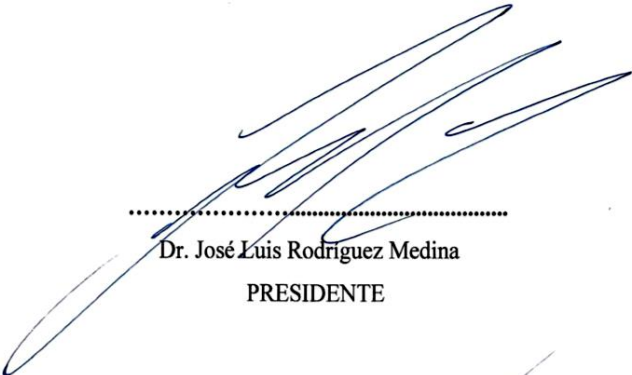
Chachapoyas, 26 de octubre de 2023

  
Firma y nombre completo del Asesor

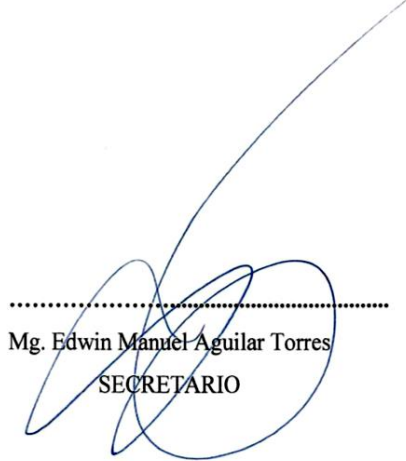
**HECTOR MIGUEL HANRIQUEZ ZAPATA**



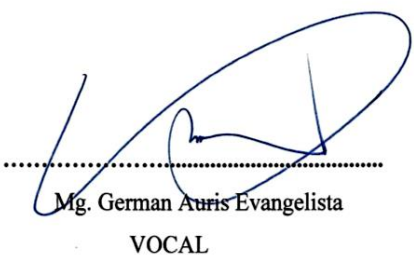
## JURADO EVALUADOR DE LA TESIS



.....  
Dr. José Luis Rodríguez Medina  
PRESIDENTE



.....  
Mg. Edwin Manuel Aguilar Torres  
SECRETARIO



.....  
Mg. German Aaris Evangelista  
VOCAL

# CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS



UNTRM

REGLAMENTO GENERAL  
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE  
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

## ANEXO 3-Q

### CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

Los suscritos, miembros del Jurado Evaluador de la Tesis titulada:

CONOCIMIENTOS E IMPLICANCIAS JURÍDICAS DE LA LEY  
DE GOBIERNO DIGITAL EN MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE BAGUA-2022.

presentada por el estudiante ( )/egresado (X) Bach. JOSE ALBERTO RIVERA OLIVOS

de la Escuela Profesional de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

con correo electrónico institucional: riveraolivosj@gmail.com

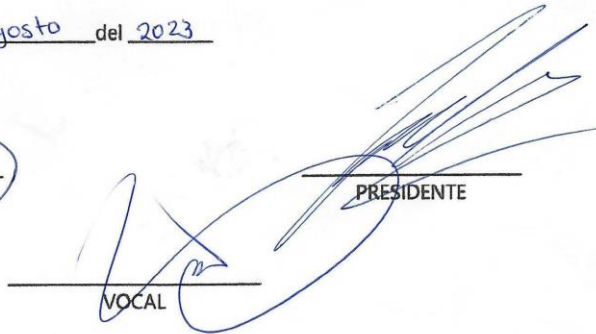
después de revisar con el software Turnitin el contenido de la citada Tesis, acordamos:

- a) La citada Tesis tiene 15 % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es menor (X) / igual ( ) al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM.
- b) La citada Tesis tiene \_\_\_\_\_ % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es mayor al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM, por lo que el aspirante debe revisar su Tesis para corregir la redacción de acuerdo al Informe Turnitin que se adjunta a la presente. Debe presentar al Presidente del Jurado Evaluador su Tesis corregida para nueva revisión con el software Turnitin.



Chachapoyas, 21 de agosto del 2023

  
SECRETARIO

  
PRESIDENTE

  
VOCAL

OBSERVACIONES:

.....  
.....



# ACTA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS



ANEXO 3-5

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Chachapoyas, el día 27 de Octubre del año 2023, siendo las 8:AM horas, el aspirante: Jose Alberto Rivera Olivos, asesorado por Dr. Hector Miguel Manriquez Zapata defiende en sesión pública presencial () / a distancia ( ) la Tesis titulada: Conocimientos e Implicancias Jurídicas de la Ley de Gobierno Digital en Municipalidades Distritales de Bagua, 2022, para obtener el Título Profesional de Abogado, a ser otorgado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; ante el Jurado Evaluador, constituido por:

Presidente: Mg. Jose Luis Rodriguez Medina

Secretario: Mg. Edwin Manuel Aguilar Torres

Vocal: Mg. German Avris Evangelista

Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Material y métodos, Resultados, Discusión y Conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la defensa de la Tesis presentada, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión sobre la misma, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante.



Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto de sustentación, para que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.

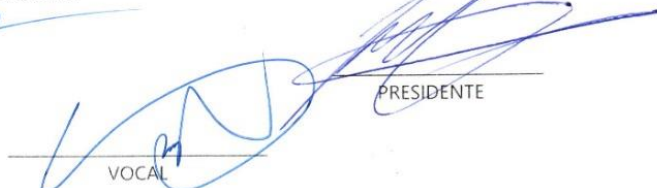
Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó la calificación global concedida a la sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional, en términos de:

Aprobado () por Unanimidad () / Mayoría ( ) Desaprobado ( )

Otorgada la calificación, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en esta misma sesión pública. A continuación se levanta la sesión.

Siendo las 9:AM horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional.

  
SECRETARIO

  
PRESIDENTE

  
VOCAL

OBSERVACIONES:  
.....

## ÍNDECE O CONTENIDO GENERAL.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	v
VISTO BUENO DEL ASESOR DE LA TESIS	vi
JURADO EVALUADOR DE LA TESIS	.vii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS	viii
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS	ix
ÍNDICE O CONTENIDO GENERAL	x
ÍNDICE CE TABLAS	xi
ÍNDICE DE FIGURA	xii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
I. INTRODUCCIÓN	15
II. MATERIAL Y MÉTODO	17
2.1. Población, muestra y muestreo	17
2.2. Variables de estudio	18
2.3. Métodos	18
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
2.5. Análisis de datos	19
III. RESULTADOS	20
IV. DISCUSIÓN	29
V. CONCLUSIONES	32
VI. RECOMENDACIONES	33
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	34
ANEXOS	37

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Muestras del distrito de Bagua	17
<b>Tabla 2.</b> Características generales de los asesores legales encuestados de Municipalidades Distritales de Bagua, 2022.	20
<b>Tabla 3.</b> Nivel de conocimiento de la Ley de Gobierno Digital en asesores legales de las municipalidades distritales de Bagua, 2022.	22
<b>Tabla 4.</b> Nivel de conocimiento de la Ley de Gobierno Digital en asesores legales de las municipalidades distritales de Bagua según ítems específicos, 2022.	23
<b>Tabla 5.</b> Implicancias jurídicas de la Ley de Gobierno Digital para las autoridades y funcionarios de la municipalidad desde la percepción de los asesores legales de las municipalidades distritales de Bagua, 2022.	24
<b>Tabla 6.</b> Implicancias jurídicas de la Ley de Gobierno Digital para ciudadanos usuarios desde la percepción de los asesores legales de las municipalidades distritales de Bagua, 2022.	27
<b>Tabla 7.</b> Dispositivos normativos relacionados al Marco Normativo del Gobierno digital en Perú	28

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Tipo de asesoramiento legal de los asesores legales encuestados de Municipalidades Distritales de Bagua, 2022	21
<b>Figura 2.</b> Nivel de conocimiento de la Ley de Gobierno Digital en asesores legales de las municipalidades distritales de Bagua, 2022	22
<b>Figura 3.</b> Nivel de conocimiento de la Ley de Gobierno Digital en asesores. legales de las municipalidades distritales de Bagua según ítems específicos, 2022.	24

## RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar los conocimientos e implicancias jurídicas de la Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N 1412: Ley de gobierno Digital) en las municipalidades distritales de Bagua, 2022. El estudio fue de enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, prospectivo y transversal. Asimismo, el diseño de investigación fue de tipo no experimental; la muestra estuvo constituida por 18 asesores legales internos y externos de las municipalidades distritales de Bagua, el instrumento aplicado fue un cuestionario sobre conocimientos e implicancias jurídicas de la Ley de Gobierno Digital. Los resultados muestran que: el 66.7 % (12) de los asesores legales encuestados tienen conocimientos medios sobre la Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N 1412) y solo el 33.3 % tiene conocimientos altos al respecto. Asimismo, existen implicancias jurídicas referidas a Gobierno digital, Identidad digital, Prestación de servicios digitales, Gobernanza de datos y Seguridad digital tanto en autoridades y funcionarios como en los ciudadanos de las localidades distritales donde se realizaron los estudios. Se concluye que la mayor parte de los asesores legales tiene un nivel de conocimiento medio sobre la Ley de Gobierno Digital. En cuanto a las implicancias de la Ley de gobierno digital para las autoridades y funcionarios de las municipalidades en estudio se pueden encontrar implicancias referidas a: Gobierno digital, Identidad digital, Prestación de servicios digitales, Gobernanza de datos y Seguridad digital.

*Palabras claves:* gobierno digital, Ley de gobierno digital, gobiernos locales

## **ABSTRACT**

The objective of the research was to determine the knowledge and legal implications of the Digital Government Law (Legislative Decree N 1412: Digital Government Law) in the district municipalities of Bagua, 2022. The study had a quantitative approach, descriptive, prospective and cross. Likewise, the research design was of a non-experimental type; The sample consisted of 18 internal and external legal advisors from the district municipalities of Bagua, the applied instrument was a questionnaire on knowledge and legal implications of the Digital Government Law. The results show that: 66.7% (12) of the legal advisors surveyed have average knowledge about the Digital Government Law (Legislative Decree No. 1412) and only 33.3% have high knowledge about it. Likewise, there are legal implications related to digital government, digital identity, provision of digital services, data governance and digital security, both in authorities and civil servants, as well as in the citizens of the district locations where the studies were carried out. It is concluded that most of the legal advisors have a medium level of knowledge about the Digital Government Law. Regarding the implications of the Digital Government Law for the authorities and officials of the municipalities under study, it can be found implications related to: Digital Government, Digital Identity, Provision of digital services, Data Governance and Digital Security.

***Keywords:*** *digital government, digital government law, local governments*



## **I. INTRODUCCIÓN**

El gobierno digital está conformado por un actor público, organización no gubernamental, empresa, asociación de civiles e individuos a cargo de la productividad y paso de la información mediante la interacción del estado, y busca crear en el gobierno un valor público mediante el uso de la tecnología digital como parte fundamental del sistema de actualización. (Cepal, 2023).

El pasado mes de marzo de 2023, se aprobó la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en Entornos Digitales, en Santo Domingo, República Dominicana. Durante el evento, las 22 naciones reunidas adoptaron cuatro instrumentos a través de los cuales la región busca dar soluciones a los principales problemas que le afecta. Entre los documentos, se adoptó esta carta, la cual posiciona a la ciudadanía en el medio de la transición digital y aborda las existentes brechas. La carta contiene 10 capítulos: centro del individuo, derechos y obligaciones en el entorno digital, enclave digital y conectividad, intimidad, confianza, garantía de información y ciberseguridad, entre otros (Cepal, 2023).

La implementación del gobierno digital a nivel jurídico tiene diversas implicancias, es así que, los derechos digitales tienen repercusión y valor en las sociedades automatizadas y globales, en donde la medida tecnológica aprueba de todos los individuos a nivel mundial pueden informarse y comunicarse usando las nuevas tecnologías. Por otro lado, analizar las diferentes esferas de la interrelación entre los derechos y la tecnología es fundamental, ya que, incluye a la persona, instrumento legal, casamiento por internet, convenios por medio de la red, firma y certificado digital, fomento de banda ancha y delito informático. También, es necesario analizar la Ley de Gobierno Digital y las transformaciones digitales del Poder Judicial, ya que, el párrafo “El enfoque digital y el derecho corporativo” se refiere a proteger la información personal, el teletrabajo, las afectaciones tributarias del servicio digital y el resguardo de los consumidores en el negocio electrónico (Núñez, 2021).

En el Perú, la Presidencia de Consejo de Ministros en los artículos cuarto y quinto de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital, decreta

que las instituciones de la Administración Pública tienen que realizar su Plan de Gobierno Digital, por ello, las municipalidades deben implementarles considerando las implicancias normativas y jurídicas (Sunass, 2020).

En el Estado Peruano, el sistema de actualización se da por Ley N°27658 y tiene como principal objetivo la mejora de las gestiones públicas y orientaciones a la prestación del individuo en este marco y como sociedad que integra el estado. En Amazonas, el Gobierno Regional buscó alinearse a este sistema de actualización, por lo que, define el marco estratégico en la región, en donde se muestra la misión, visión y principales estrategias regionales desde una perspectiva tecnológica, por otro lado, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, menciona que, para incorporar la tecnología en la institución, esta debe ajustarse al objetivo institucional y con perspectiva de soporte eficaz a su proceso operativo teniendo en cuenta el gobierno digital en base a la legislación (Gorea, 2020).

Como se puede ver existe normativa y procesos de implementación sobre gobiernos digitales tanto a nivel internacional, nacional, regional y local por lo cual es importante analizar las implicancias jurídicas que tendría su implementación en instituciones locales. Por ello, en esta investigación se planteó la siguiente interrogante: ¿Cuáles son los conocimientos e implicancias jurídicas de la Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N 1412: Ley de gobierno Digital) en las municipalidades distritales de Bagua, 2022?.

De igual manera, el objetivo general propuesto en el estudio fue: determinar los conocimientos e implicancias jurídicas de la Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N 1412: Ley de gobierno Digital) en las municipalidades distritales de Bagua, 2022.

## II. MATERIAL Y MÉTODOS

### 2.1. Población, muestra y muestreo

#### **Población de estudio:**

La conformaron los asesores legales internos y externos de las municipalidades distritales de Bagua, 2022. Los cuales fueron en número aproximado de 18 profesionales.

#### **Criterios de inclusión**

- Asesores legales internos y externos
- Asesores legales que aceptaron participar en el estudio previo consentimiento informado.

#### **Criterios de exclusión**

- Asesores legales que no tengan regularidad en la municipalidad
- Asesores legales que no acepten participar en el estudio.

#### **Muestra:**

Estuvo constituida por el total de la población en estudio, es así que la muestra la conformaron 18 asesores legales. El tipo de muestreo utilizado para este fin fue el muestreo no probabilístico por conveniencia, teniendo en cuenta la metodología propuesta por Hernández (2008). La muestra fue de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 1**

Muestras del distrito de Bagua

<b>Distritos de Bagua</b>	<b>Asesores legales internos</b>	<b>Asesores legales externos</b>
Bagua	1	2
La Peca	1	2
Aramango	1	2
Copallín	1	2
El Parco	1	2
Imaza	1	2
Total	6	12

## 2.2. Variables de estudio

### Variable 1:

Nivel de conocimientos sobre la Ley de Gobierno Digital

### Variable 2:

Implicancias jurídicas en la aplicación de la Ley de Gobierno Digital

## 2.3. Métodos

### Tipo y diseño de investigación

De acuerdo a Hernández (2008), se usó el enfoque cuantitativo, el nivel descriptivo, prospectivo y transversal, asimismo, el diseño de investigación fue de tipo no experimental.

### El diagrama del diseño:



### Dónde:

M = Asesores legales

O<sub>1</sub> = Nivel de conocimientos sobre la Ley de Gobierno Digital

O<sub>2</sub> = Implicancias jurídicas en la aplicación de la Ley de Gobierno Digital

Se utilizó como método de investigación el método hipotético deductivo.

## 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- **Técnica:** Encuesta (Hernández, 2008).

- **Instrumentos:**

### Variable 1: Nivel de conocimientos sobre la Ley de Gobierno Digital:

Se utilizó un cuestionario sobre conocimientos de la Ley de Gobierno Digital, el cual fue elaborado por el investigador utilizando preguntas

con alternativas y con una escala dicotómica de distorsión, se plantearon 12 ítems referidos a la Ley del Gobierno Digital. El instrumento permitió medir la variable de la siguiente forma.

- Alto
- Medio
- Bajo

**Variable 2: Implicancias jurídicas en la aplicación de la Ley de Gobierno Digital:** Se utilizó un cuestionario con preguntas abiertas, en cuales se recogió las opiniones de los asesores legales de las municipalidades sobre la aplicación de la ley. La validez se realizó a través de la técnica del juicio de tres expertos instrumento de medición se realizó mediante el juicio de 3 expertos, obteniendo 0.86, respecto a la confiabilidad, se obtuvo 0.91 mediante el coeficiente alfa de Cronbach.

## **2.5. Análisis de datos**

La información recolectada se procesó usando SPSS vs 26 y la hoja de cálculo Excel 2019. Se realizó el análisis descriptivo teniendo en cuenta la frecuencia absoluta y relativa, y los resultados se presentan mediante tablas simples y gráficos circulares y de barra.

### III. RESULTADOS

**Tabla 2**

*Características generales de los asesores legales encuestados. Municipalidades Distritales de Bagua, 2022.*

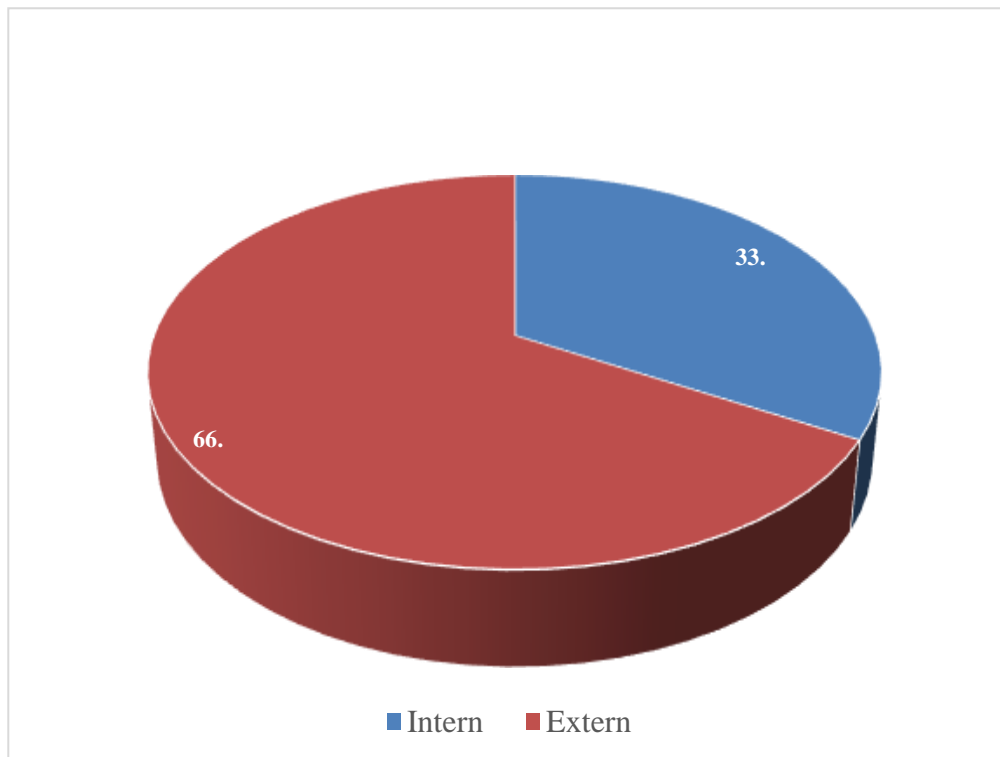
<b><i>Edad</i></b>	<b><i>f<sub>i</sub></i></b>	<b><i>%</i></b>
De 32 a 35 años	3	16.7
De 36 a 45 años	12	66.7
De 46 años a más	3	16.7
Total	18	100
<b><i>Sexo</i></b>	<b><i>f<sub>i</sub></i></b>	<b><i>%</i></b>
Masculino	12	66.7
Femenino	6	33.3
Total	18	100
<b><i>Municipalidad distrital</i></b>	<b><i>f<sub>i</sub></i></b>	<b><i>%</i></b>
La Peca	3	16.7
Aramago	3	16.7
Copallin	3	16.7
Imaza	3	16.7
Bagua	3	16.7
El Parco	3	16.7
Total	18	100
<b><i>Tipo de asesoramiento legal</i></b>	<b><i>f<sub>i</sub></i></b>	<b><i>%</i></b>
Interno	6	33.3
Externo	12	66.7
Total	18	100
<b><i>Tiempo de trabajo</i></b>	<b><i>f<sub>i</sub></i></b>	<b><i>%</i></b>
Menos de 3 meses	6	33.3
De 3 meses a 1 año	12	66.7
Más de 1 año	0	0
Total	18	100

Fuente: elaboración propia



**Figura 1**

*Tipo de asesoramiento legal de los asesores legales encuestados.  
Municipalidades Distritales de Bagua, 2022.*



Fuente: elaboración propia

En la figura 01 se puede observar que el 66.7 % (12) de los asesores legales encuestados son asesores externos y un porcentaje 33.3% (6) son asesores internos.

**Tabla 3**

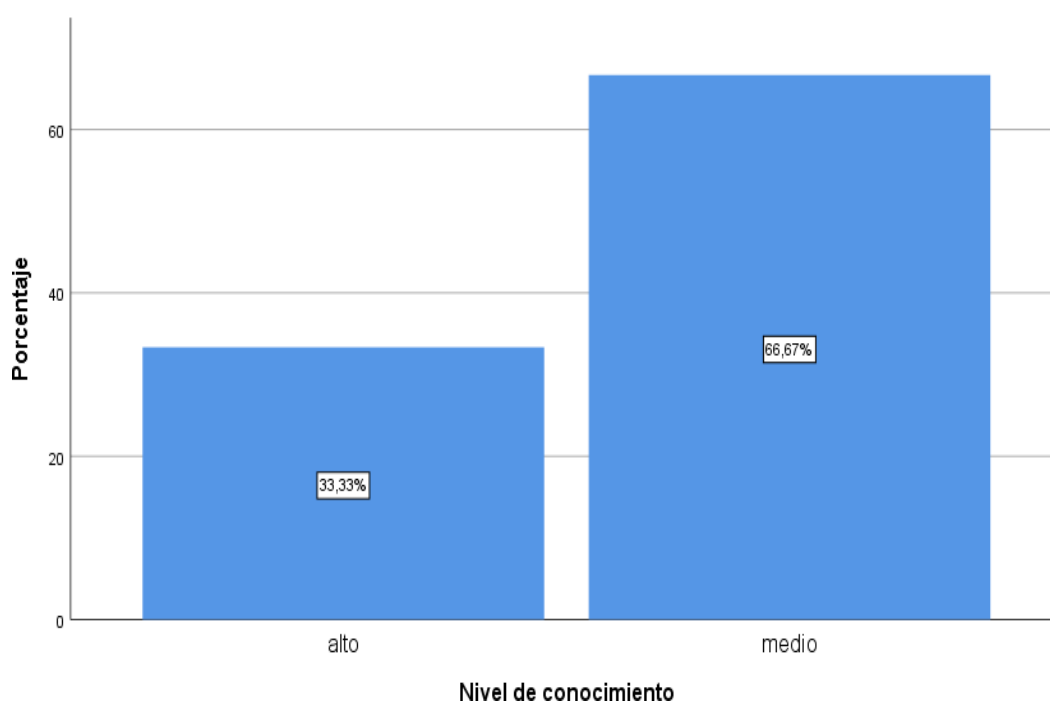
*Nivel de conocimiento de la Ley de Gobierno Digital en asesores legales de las municipalidades distritales de Bagua, 2022.*

<i>Nivel de conocimiento</i>	<i>f<sub>i</sub></i>	<i>%</i>
Alto	6	33.3
Medio	12	66.7
Bajo	0	0
Total	18	100

Fuente: elaboración propia

**Figura 2**

*Nivel de conocimiento de la Ley de Gobierno Digital en asesores legales de las municipalidades distritales de Bagua, 2022.*



Fuente: elaboración propia

En la tabla y la figura 02 se puede observar que el 66.7 % (12) de los asesores legales encuestados tienen conocimientos medios sobre la Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N 1412) y solo el 33.3 % tiene conocimientos altos al respecto.

**Tabla 4**

*Nivel de conocimiento de la Ley de Gobierno Digital en asesores legales de las municipalidades distritales de Bagua según ítems específicos, 2022.*

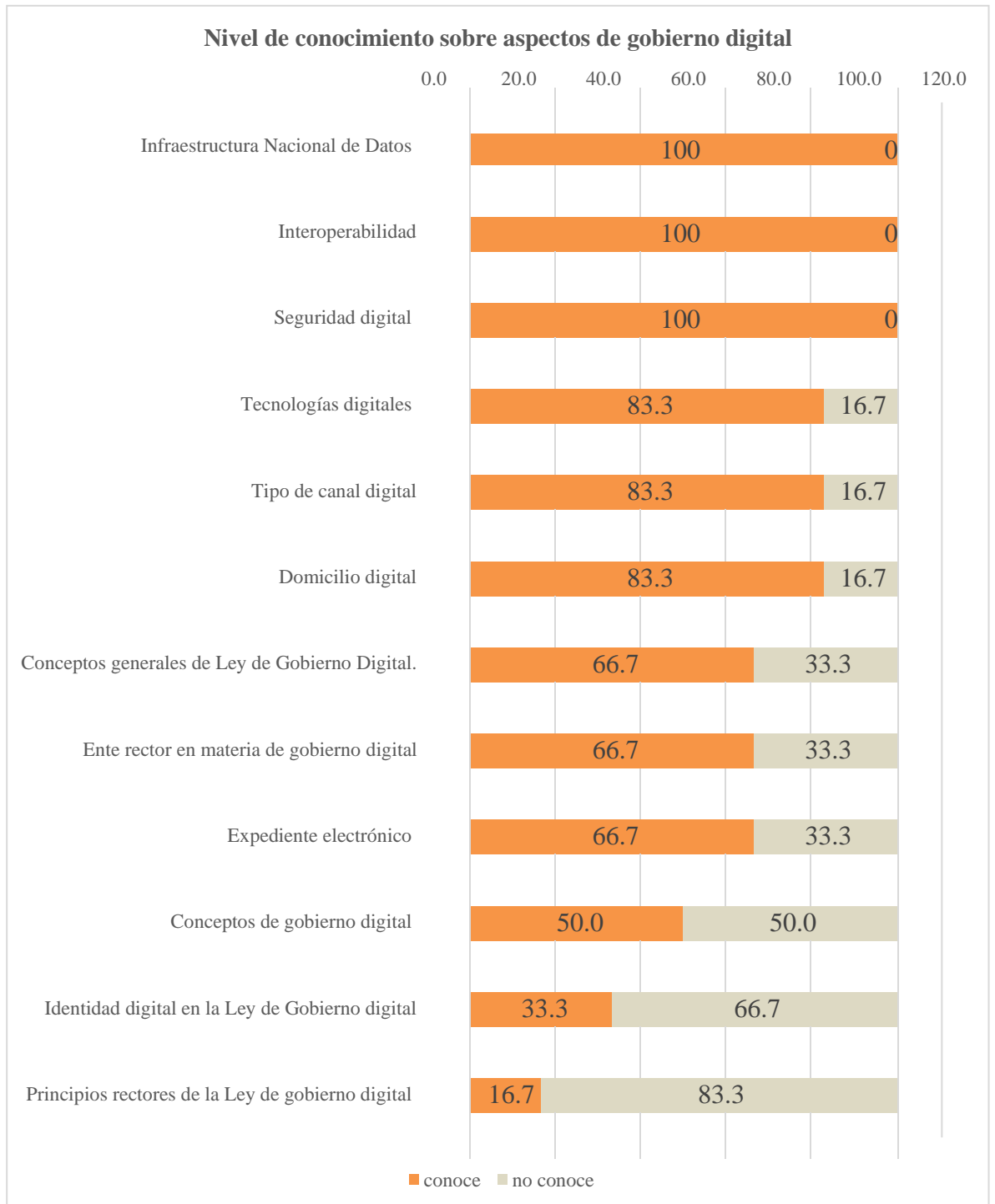
Aspectos	Cono ce		No noce		T otal	
	<i>fi</i>	%	<i>fi</i>	%	<i>fi</i>	%
Infraestructura Nacional de Datos	18	100	0	0.0	18	100
Interoperabilidad	18	100	0	0.0	18	100
Seguridad digital	18	100	0	0.0	18	100
Tecnologías digitales	15	83	3	16.7	18	100
Tipo de canal digital	15	83	3	16.7	18	100
Domicilio digital	15	83	3	16.7	18	100
Conceptos generales de Ley de Gobierno Digital.	12	67	6	33.3	18	100
Ente rector en materia de gobierno digital	12	67	6	33.3	18	100
Expediente electrónico	12	67	6	33.3	18	100
Conceptos de gobierno digital	9	50	9	50.0	18	100
Identidad digital en la Ley de Gobierno digital	6	33	12	66.7	18	100
Principios rectores de la Ley de gobierno digital	3	17	15	83.3	18	100

Fuente: elaboración propia

En la tabla y figura 03 se puede observar que los aspectos que más conocen los asesores legales de la Municipalidades distritales de Bagua sobre la Ley de Gobierno Digital están referidos a Infraestructura Nacional de Datos (100 %), Interoperabilidad (100 %) y Seguridad digital (100%); y los aspectos que menos conocen, están referidos a Conceptos de gobierno digital (50 %), Identidad digital en la Ley de Gobierno digital (33 %) y Principios rectores de la Ley de gobierno digital (17 %).

### Figura 3

*Nivel de conocimiento de la Ley de Gobierno Digital en asesores legales de las municipalidades distritales de Bagua según ítems específicos, 2022.*



Fuente: elaboración propia

**Tabla 5**

*Implicancias jurídicas de la Ley de Gobierno Digital para las autoridades y funcionarios de la municipalidad desde la percepción de los asesores legales de las municipalidades distritales de Bagua, 2022.*

Aspectos de la Ley de Implicancias jurídicas para autoridades y funcionarios Gobierno Digital	
Disposiciones generales	<p>Cumplimiento del régimen aplicable al uso de transversal de tecnologías digitales.</p> <p>Digitalización de procesos y servicios en la municipalidad. Aplicación obligatoria a la entidad (Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General).</p> <p>Conocer obligatoriamente los conceptos y alcances de: tecnologías digitales, entorno digital, servicio digital, canal digital, ciudadano digital, gobernanza digital y arquitectura digital.</p> <p>Prever presupuesto para su implementación.</p>
Gobierno digital	<p>Implementar tecnología digital en el gobierno local manejo de datos responsable y confidencial.</p> <p>Respeto a los derechos de los ciudadanos, cuyos datos estarían en el sistema.</p> <p>Capacitación a los operadores del sistema en el manejo y responsabilidad legal del manejo de datos.</p> <p>Establecer normas y reglamentos internos en la municipalidad sobre el manejo del sistema y las responsabilidades de los operadores.</p> <p>Establecer planes de capacitación permanente para ejecutar los procesos de manera legal en el sistema de gobierno digital.</p> <p>Consultar al ente rector en materia de gobierno digital.</p> <p>Implementar mecanismos de transparencia digital Implementar planes de trabajo sobre implementación y manejo de gobierno digital dentro de los planes estratégicos de la municipalidad.</p>
Identidad digital	<p>Otorgar identidad digital en coordinación con las entidades estatales respectivas, mediante un manejo responsable de la información.</p> <p>Respetar los derechos de los ciudadanos, sobre todo su identidad digital.</p> <p>Cumplir el Marco de Identidad Digital del Estado Peruano.</p> <p>Cumplir los procedimientos de identificación digital, resguardando la confidencial de los datos de los usuarios.</p> <p>Establecer mecanismos y normas internas de protección de los datos de las personas en el sistema de identidad digital de los usuarios.</p> <p>Considerar en los trámites todos los alcances de uso del DNIe (Documento Nacional de Identidad Electrónico)</p>

	<p>Garantizar la prestación de servicios digitales de manera eficiente. Implementar, pese a las limitaciones, los servicios digitales de manera progresiva.</p> <p>Garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información de los servicios digitales con buenos sistemas y capacitación al personal.</p> <p>Capacitar al personal de la municipalidad en temas en materia de firmas electrónicas, firmas y certificados digitales, protección de datos personales, interoperabilidad, arquitectura digital, seguridad digital, datos abiertos y gobierno digital.</p> <p>Garantizar la conservación de las comunicaciones y documentos generados a través de canales digitales, para ello deben habilitarse espacios seguros en la municipalidad.</p> <p>Conservar documentos electrónicos y garantizar la perdurabilidad en el tiempo de la firma digital.</p>
Gobernanza de datos	<p>Resguardar el procesamiento, almacenamiento, comunicación e interpretación con sistemas adecuados.</p> <p>Controlar los riesgos derivados del manejo de datos para la entidad y los usuarios.</p> <p>Solicitar apoyo permanente en asesoramiento al ente rector en la vinculación a la Infraestructura Nacional de Datos.</p> <p>Conocer los instrumentos técnicos y normativos que establecen los aspectos administrativos y legales para la implementación del gobierno digital</p>
Seguridad digital	<p>Controlar los riesgos que afectan la seguridad de las personas</p> <p>Implementar Marco de Seguridad Digital del Estado Peruano (participación de sectores de defensa, seguridad, justicia e institucional) en coordinación multisectorial.</p>

Fuente: elaboración propia



**Tabla 6**

*Implicancias jurídicas de la Ley de Gobierno Digital para ciudadanos usuarios desde la percepción de los asesores legales de las municipalidades distritales de Bagua, 2022.*

Aspectos de la Ley de Gobierno Digital Implicancias jurídicas para los ciudadanos Digital	
Gobierno digital	Conocer las normas y derechos sobre servicios digitales. Conocer el uso de los servicios digitales
Identidad digital	Tramitar su identidad digital para agilizar los procesos y servicios en la municipalidad. Conocer sus derechos sobre la protección de sus datos personales y servicios digitales. Conocer mejor sobre los procedimientos digitales Tramitar de ser posible su DNle (Documento Nacional de Identidad Electrónico)
Prestación de servicios digitales	Hacer uso de los servicios digitales pidiendo siempre la confidencialidad de sus datos Aprender a realizar firmas digitales y otros procedimientos que validen sus trámites. Conservar sus documentos electrónicos de trámite
Gobernanza de datos	Fiscalizar en todo momento la protección de sus datos personales y de trámites realizados. Tener acceso a la posibilidad de reclamos y quejas en las entidades correspondientes del estado en caso no se respete los derechos de los usuarios.
Seguridad digital	Conocer los derechos que tiene sobre la seguridad digital y protección de datos.

Fuente: elaboración propia

En la tabla 04 y tabla 05 se observan los alcances que dieron los asesores legales de las municipalidades distritales sobre las implicancias que tendría la implementación de la Ley de Gobierno Digital para las autoridades, funcionarios y pobladores de los distritos.

**Tabla 7**

*Dispositivos normativos relacionados al Marco Normativo del Gobierno digital en Perú.*

Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales.
Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Aprueba el “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”.
Decreto Supremo N° 066-2011-PCM; que aprueba el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0”.
Decreto Supremo N° 069-2011-PCM, Crean el Portal de información de Datos Espaciales del Perú ( <a href="#">Geoidep</a> ).
Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
Resolución Ministerial N° 181-2003- PCM, crean la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de la Sociedad de la Información ( <a href="#">Codesi</a> ).
Resolución Ministerial N° 325-2007- PCM; que constituye el Comité Coordinador permanente de la Infraestructura Nacional de Datos Espaciales.
Resolución Ministerial N° 246-2007; que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17799:00 EDI. Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 2.ª edición en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

*Fuente: Claros (2018)*

#### **IV. DISCUSIÓN**

En el estudio se pudo encontrar que los asesores legales de las municipalidades distritales de Bagua tienen predominantemente un nivel medio de conocimiento sobre la Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N 1412). Además, existen implicancias jurídicas referidas a Gobierno digital, Identidad digital, Prestación de servicios digitales, Gobernanza de datos y Seguridad digital tanto en autoridades y funcionarios como en los ciudadanos de las localidades distritales donde se realizaron los estudios.

Al respecto cabe mencionar que según Estévez (2015) en Argentina, en los últimos años, diferentes países han ido implementando y mejorando sus sistemas digitales paulatinamente, generando un impacto en la misma productividad de las organizaciones, así como en la calidad de gestión de estas. El investigador explica cómo ha sufrido cambios los diferentes gobiernos en la digitalización, a fin de estar a la altura de las naciones desarrolladas, y tratando de buscar soluciones innovadoras y adecuadas a su contexto y realidad. Las iniciativas de los Gobiernos digitales por la implementación de este tipo de estrategias acorde a la globalización traen consigo impacto en la calidad de vida, y la privacidad de la información personal de los individuos, debido a eso se deben analizar las regulaciones disponibles y proponer nuevos a fin de establecer una mejora continua de estos sistemas.

Por otro lado, Delgado (2018) en La Habana señala que, debido a los nuevos sistemas implementados en los diferentes países en vía de desarrollo, existe limitaciones por falta de experiencia y de resultados a largo plazo. Por ello propone una evaluación de estos sistemas, en comparación con referentes modernos, a fin de extraer conclusiones válidas para lograr el avance de un Gobierno Digital. Realiza un énfasis en los tramites documentarios y los cambios que se ven producto de la implementación de un Gobierno Electrónico y Digital. Existen dos aspectos que aportan a la madurez a estos gobiernos, y estos se centran en mejorar las gestiones públicas y la sostenibilidad de las prestaciones.

De igual manera Álvarez, D. (2019) en Chile señala que explorar y analizar aquellos aportes jurídicos más relevantes sobre la tecnología de informaciones y comunicaciones, aplicados al gobierno de Chile, además de poseer un enfoque en el derecho chileno. Sostuvo que aún es un tema muy debatible y amplio para emitir un juicio concreto sobre el cifrado de datos y el ejercicio de los derechos primordiales en la seguridad pública. El autor hace referencia a las disposiciones legales que tienen EE. UU con respecto a este tema, y las diferentes controversias que siguen experimentando después de múltiples diálogos con empresas que aseguran la protección de datos de sus usuarios. Respecto a la Unión Europea, identificó que las regulaciones con respecto a este tema suelen ser de mucha más importancia, y además, los elementos políticos y jurídicos suelen ser más estrictos con lo que respecta a las herramientas de cifrado. En el derecho chileno, han logrado identificar los principales reglamentos que pueden ser considerados para dar solución a la tensión del uso de estas herramientas de comunicación cifrada, a fin de ejercer el derecho a la privacidad, seguridad pública, etc.

Por su parte Romero (2019) considera que el avance tecnológico también debe aplicarse a los sistemas gubernamentales. El país de Costa Rica, ha entendido de que, desarrollar el ámbito jurídico dentro de la normativa intencional, para las regulaciones de estos avances aportan a la transparencia, la democracia, los derechos de las personas y naciones, de tal manera que el impacto de los Gobiernos Digitales tenga frutos beneficiosos y productivos en la gestión pública.

De otro lado, Depaz (2021) observó que existe relación entre la gestión administrativa y el gobierno digital, a lo que conllevó aceptar la hipótesis, de tal forma, cuando se realiza una intervención de mejora en el gobierno digital, repercutirá de manera favorable en la gestión administrativa.

Una investigación realizada por García (2021) en Tarapoto evidencia que el gobierno digital fue percibido por los funcionarios en un 29.73 % como bueno, 51.35 % regular y un 18.92 % como malo. Las dimensiones que poseen menor aceptación entre el gobierno digital y el AIP son, identidad digital e interoperabilidad, gobernanza. En tal sentido, concluyó que entre el AIP y el gobierno digital existe una relación positiva moderada.

Otro estudio realizado por Manzaneda en (2019) Lima enfatiza que son importantes los lineamientos del Gobierno Digital, y resalta la atención dispuesta a los documentos digitales. Además, precisa sobre el uso de dispositivos que forman parte de la manipulación de esta información para procesos administrativos y que tienen soporte distinto al papel. La implementación de estos sistemas de gestión sugiere un debido tratamiento técnico archivístico, es por eso que el autor, pone en énfasis la aplicación de la ley, así como su reglamento en las exigencias en la calidad y valor de estos documentos digitales por ser una de las fuentes principales para la gestión pública.

De otro lado Rodríguez (2021) en Lima señala que los servicios dispuestos por los gobiernos digitales es un tema que aún sigue siendo evaluado, ya que tiene múltiples carencias, pero en lo posible, se ve el esfuerzo de esta por lograr la estabilidad, el desarrollo y la sostenibilidad. En Latinoamérica en esta última década, se ve la consolidación de estos sistemas, no obstante, su principal fortaleza se ve en la agilización de procesos documentario y administrativos, es por eso que la participación ciudadana se considera esencial para realizar mejoras continuas a un sistema que aun va a pasos lentos.

Finalmente, según Claros (2018), siendo el gobierno electrónico, un eje transversal que conforma el estándar implícito en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobado por D.S. N° 004-2013-PCM del 09.01.13, es importante reflexionar sobre el avance y limitación del gobierno electrónico a nivel municipal. Cabe señalar que, mediante Decreto Supremo N° 081-2013-PCM publicado el 10.07.13 se aprobó la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017 y en lo que va del año, otras normas que tienen relación directa con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Asimismo, señala que, todas las instituciones estatales no cuentan con una correcta presentación de los datos en el portal institucional, por lo que, es necesario poner énfasis en las variables: “E-participación”, “integración” y “personalización”, y a la par reforzar las otras variables priorizando: “información” accesibilidad” y “seguridad”.

## V. CONCLUSIONES

1. La mayoría de los asesores legales participantes en el estudio tiene entre 36 a 45 años (66.7 %), es de sexo masculino (66.7 %), son asesores externos (66.7 %) y tienen entre 3 meses a 1 año de trabajo en la municipalidad distrital en la que se encuentran (66.7 %).
2. La mayor parte de los asesores legales participantes en el estudio tiene un nivel de conocimiento medio sobre la Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N 1412) y solo una menor proporción conocimiento alto (33.3 %).
3. Los aspectos que más conocen los asesores legales sobre la Ley de Gobierno Digital fueron: Infraestructura Nacional de Datos, Interoperabilidad y Seguridad digital.
4. En cuanto a las implicancias de la Ley de gobierno digital para las autoridades y funcionarios de las municipalidades en estudio se pueden encontrar implicancias referidas a: Gobierno digital, Identidad digital, Prestación de servicios digitales, Gobernanza de datos y Seguridad digital.
5. En cuanto a las implicancias de la Ley de gobierno digital para los ciudadanos de las localidades en estudio se pueden encontrar principalmente implicancias referidas a: Identidad digital y Prestación de servicios digitales.

## **VI. RECOMENDACIONES**

### **Al estado peruano:**

- Disponer los recursos necesarios para la implementación del gobierno digital de manera eficiente.
- Establecer los documentos normativos y reglamentos para el uso del gobierno digital para dirigir los procesos de manera legal.
- Establecer mecanismos de seguridad digital y de protección de datos personales en las plataformas de gobierno digital.

### **A las municipalidades distritales:**

- Implementar de manera adecuada y progresiva los sistemas de gobierno digital
- Elaborar los documentos normativos internos para su cumplimiento
- Capacitar al personal en el uso de los sistemas de gobierno digital y más aun en el cumplimiento de las responsabilidades administrativas y legales de su aplicación

### **A la universidad**

- Tratar los resultados de la investigación en asignaturas relacionadas al tema
- Realizar investigaciones sobre la actual situación del gobierno digital y sus implicancias jurídicas para implementar iniciativas acordes con la modernización del estado

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, D. (2019). Chile. “*Algunos aspectos jurídicos del cifrado de comunicaciones*”. Derecho PUCP, N° 83, 019/ ISSN 0251-3420 / e-ISSN:2305-2546.[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0251-3202019000200008&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0251-3202019000200008&script=sci_arttext).

CEPAL.(2018). “*Gobernanza digital e interoperabilidad gubernamental*”. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47018-gobernanza-digital-interoperabilidad-gubernamental-guia-su-implementacion>.

Claros, R. (2018). *Avances y limitaciones del gobierno electrónico en las municipalidades y logros de la ongei. Actualidad Gubernamental, N° 59 - Setiembre 2018*.

Delgado, T. et al. (2018). “*Repensando el gobierno electrónico: ventanilla única, servicios sostenibles y gobierno digital centrado en la innovación*”. La Habana. R NPS 2458/ISSN: 2664-0856/Vol. II/No.3/septiembre-diciembre/2018/p.254-267. [https://redib.org/Record/oai\\_articulo2825253-repensando-el-gobierno-electr%C3%B3nico-ventanilla-%C3%BAnica-servicios-sostenibles-y-gobierno-digital-centrado-en-la-innovaci%C3%B3n](https://redib.org/Record/oai_articulo2825253-repensando-el-gobierno-electr%C3%B3nico-ventanilla-%C3%BAnica-servicios-sostenibles-y-gobierno-digital-centrado-en-la-innovaci%C3%B3n).

Depaz, J. (2021). “*El gobierno digital y la gestión administrativa en los trabajadores de la Municipalidad de Independencia durante la Covid-19, 2020*”. Lima. Tesis para obtener el Grado Académico de: Maestra en Gestión Pública. Universidad Cesar Vallejo, Escuela de Posgrado. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/74214>.

El Peruano. (2018). “*Decreto Legislativo N° 1412*”. <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/289706-1412>.



- El Peruano. (2021). “*Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo*”. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-del-decreto-legisl-decreto-supremo-n-029-2021-pcm-1929103-3/>.
- Estévez, E. et al. (2015). “*Gobierno Digital, Ciudadanos y Ciudades Inteligentes*”. Argentina. Revista Institucional de la Facultad de Informática | UNLP. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/53440>.
- García, C. (2021). “*Gobierno digital y acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2020*”. Tarapoto. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/12661>. Universidad Cesar Vallejo, Escuela de Posgrado.
- Hernández, R., et al. (2018). *Metodología de la investigación*. 10ma. Edición. Editorial. Mc Graw – Hill, México.
- Manzaneda, A. et al. (2019). “*Los archivos en la legislación sobre el gobierno digital*”. Lima. Universidad del Altiplano, Escuela de Postgrado. <https://revista.agn.gob.pe/ojs/index.php/ragn/article/view/124>.
- Mendoza, A. (2021). *Los archivos en la legislación sobre el gobierno digital*. Revista del archivo general de la nación. Rev Arch Gen Nac. 2021; 36: 133-151. <https://revista.agn.gob.pe/ojs/index.php/ragn/article/view/124>
- Rodríguez, R. (2021). Lima. “*Gobierno digital en los gobiernos locales en América Latina*”. Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA, Año VI. Vol VI. N°11. Enero – Junio. 2021. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7953214>.

Romero, J. (2019). México. “*El gobierno digital y los derechos humanos. La normativa costarricense*”. Revista de la Facultad de Derecho de México Tomo LXIX, Número 274, mayo -agosto 2019. <http://dx.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2019.274-2.70017>.

# **Anexos**

### Anexo 01 Matriz de Consistencia

**Título:** Conocimientos e implicancias jurídicas de la Ley de Gobierno Digital en municipalidades distritales de Bagua, 2022.

Problema	Objetivos	Variables.	Hipótesis	Marco Metodológico
<p>¿Cuáles es el nivel de conocimiento de la Ley de Gobierno Digital en los asesores legales de las municipalidades distritales de Bagua, 2022?</p> <p>¿Cuáles son las implicancias jurídicas de la Ley de Gobierno Digital en municipalidades distritales de Bagua, 2022?</p>	<p>•Determinar los conocimientos e implicancias jurídicas de la Ley de Gobierno Digital en municipalidades distritales de Bagua, 2022.</p>	<p><b>Variable 1:</b> Nivel de conocimiento sobre la Ley de Gobierno Digital</p> <p><b>Variable 2:</b> Implicancias jurídicas en la aplicación de la Ley de Gobierno Digital</p>	<p><b>Hipótesis de investigación (Hi) 1:</b> Existen bajo nivel de conocimiento sobre la Ley de Gobierno Digital en los asesores legales de las municipalidades distritales de Bagua, 2022.</p> <p><b>Hipótesis de investigación (Hi) 2:</b> Existen diversas implicancias jurídicas en la aplicación de la Ley de Gobierno Digital en municipalidades distritales de Bagua, 2022.</p>	<p><b>Diseño de contrastación de la hipótesis.</b> El presente estudio es de enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo transversal y prospectivo.</p> <p><b>Muestra</b> 18 asesores legales</p> <p><b>Instrumentos:</b> Cuestionario sobre conocimientos Cuestionario sobre implicancias</p> <p><b>Análisis de datos y presentación de resultados:</b> Estadística descriptiva</p>



## Anexo 02

### UNIVERSIDAD NACIONAL

### TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

### Cuestionario sobre conocimientos e implicancias jurídicas de la Ley de Gobierno Digital

- I. PRESENTACIÓN:** El presente instrumento tiene por finalidad recabar información sobre los conocimientos e implicancias jurídicas de la Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N 1412: Ley de gobierno Digital) en las municipalidades distritales de Bagua.
- II. INSTRUCCIÓN:** A continuación, se presenta los ítems, los cuales deberán ser llenados de acuerdo a lo solicitado.
- III. DATOS GENERALES DEL ASESOR LEGAL:**
1. Edad.....
  2. Sexo: (M) (F)
  3. Municipalidad distrital:.....
    - a) Bagua
    - b) La Peca
    - c) Aramango
    - d) Copallín
    - e) El Parco
    - f) Imaza
  4. Tipo de asesoramiento legal
    - a) Interno
    - b) Externo

5. Tiempo de trabajo como asesor legal

- a) Menos de 3 meses
- b) De 3 meses a 6 meses
- c) De 6 meses a 1 año
- d) Más de 1 año

#### **IV. DATOS SOBRE LOS CONOCIMIENTOS SOBRE LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL**

**Marque según sus conocimientos de la Ley del Gobierno Digital.**

**1. De acuerdo a la Ley de Gobierno digital, las tecnologías digitales son:**

- a) Tecnologías de información y comunicación (TIC)
- b) Internet
- c) Tecnologías y dispositivos móviles
- d) Analítica de datos
- e) Todos los anteriores

**2. Relacione los siguientes conceptos presentes en la Ley de Gobierno Digital.**

- a) Entorno digital      ( ) Es el medio de contacto digital que disponen las entidades de la Administración Pública a los ciudadanos y personas.
  
- b) Servicio digital      ( ) Es el conjunto de procesos, estructuras, herramientas y normas que nos permiten dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías digitales en la organización.

- c) Canal digital ( ) Es el dominio o ámbito habilitado por las tecnologías y dispositivos digitales
- d) Ciudadano digital ( ) Es el conjunto de componentes, lineamientos y estándares, que desde una perspectiva integral de la organización permiten alinear los sistemas de información, datos, seguridad e infraestructura tecnológica con la misión y objetivos estratégicos de la entidad.
- e) Gobernanza digital ( ) Es aquel provisto de forma total o parcial a través de Internet u otra red equivalente, que se caracteriza por ser automático, no presencial y utilizar de manera intensiva las tecnologías digitales.
- f) Arquitectura digital ( ) Es aquel que hace uso de las tecnologías digitales y ejerce sus deberes y derechos en un entorno digital seguro

**3. Son principios rectores de la Ley de gobierno digital**

- a) Especialidad
- b) Equivalencia funcional
- c) Privacidad desde el diseño
- d) Igualdad de responsabilidades
- e) Usabilidad
- f) Cooperación digital
- g) Digital desde el diseño
- h) Proporcionalidad
- i) Datos abiertos por defecto
- j) Tecnologías de información y comunicación
- k) Nivel de protección adecuado para los datos

**4. Referente al gobierno digital....., excepto:**

- a) Es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público.
- b) Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos.
- c) Comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales.
- d) Son los especialistas de Tecnologías de Información y Comunicación de las entidades del estado.

**5. ¿Quién es el ente rector en materia de gobierno digital?**

- a) La presidencia del consejo de ministros
- b) El viceministerio de gobierno digital
- c) La secretaria de gobernanza digital
- d) Concytec



**6. Respecto a la identidad digital que se considera en la Ley de Gobierno Digital, ponga verdadero (V) o falso (F) según corresponda; en las siguientes afirmaciones:**

- La identidad digital es aquel conjunto de atributos que individualiza y permite identificar a una persona en entornos digitales. (V) (F)
- La credencial de identidad digital comprende los atributos inherentes a la persona definidos en el Marco de Identidad Digital del Estado Peruano  
(V) (F)
- La autenticación digital es el procedimiento de reconocimiento de una persona como distinta de otras, en el entorno digital (V) (F).
- La identificación digital es el procedimiento de verificación de la identidad digital de una persona, mediante el cual se puede afirmar que es quien dice ser. (V) (F).
- La inclusión digital es el acceso y uso de los servicios digitales por parte de los ciudadanos a través de su identidad digital, promoviendo la ciudadanía digital. (V) (F).
- Los funcionarios y servidores públicos al servicio de las entidades de la Administración Pública pueden hacer uso del Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe) para el ejercicio de sus funciones en los actos de administración, actos administrativos, procedimientos administrativos y servicios digitales. (V) (F).

**7. La afirmación: *Es un tipo de canal digital, a través del cual pueden acceder los ciudadanos y personas en general a un catálogo de servicios digitales, realizar trámites, hacer seguimiento de los mismos, recepcionar y enviar documentos electrónicos*”, corresponde a:**

- a) Sede digital
- b) Registro digital
- c) Domicilio digital
- d) Conservación de los documentos digitales

- 8. Es uno de los atributos de la identidad digital que se constituye en el domicilio habitual de un ciudadano en el entorno digital.**
- a) Sede digital
  - b) Registro digital
  - c) Domicilio digital
  - d) Conservación de los documentos digitales
- 9. Se define como el conjunto articulado de políticas, normas, medidas, procesos, tecnologías digitales, repositorios y bases de datos.**
- a) Datos
  - b) Infraestructura Nacional de Datos
  - c) Marco de gobernanza y gestión de datos del Estado peruano
  - d) Todos los anteriores.
- 10. Es la capacidad de interactuar que tienen las organizaciones diversas y dispares para alcanzar objetivos que hayan acordado conjuntamente, recurriendo a la puesta en común de información y conocimientos.**
- a) Marco de interoperabilidad del estado peruano
  - b) Gestión del marco de interoperabilidad
  - c) Reutilización de software
  - d) Interoperabilidad
- 11. Es el estado de confianza en el entorno digital que resulta de la gestión y aplicación de un conjunto de medidas proactivas y reactivas frente a los riesgos que afectan la seguridad de las personas, la prosperidad económica y social.**
- a) Marco de seguridad digital
  - b) Seguridad digital
  - c) Gestión del marco de seguridad
  - d) Articulación de la seguridad digital

**12. Es el conjunto organizado de documentos electrónicos que respetando su integridad documental están vinculados lógicamente y forman parte de un procedimiento administrativo o servicio prestado en exclusividad en una determinada entidad de la Administración Pública.**

- a) Expediente electrónico
- b) Estructura del expediente electrónico
- c) Expediente virtual
- d) Código único de identificación

**V. DATOS SOBRE LAS IMPLICANCIAS DE LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL**

**1. Llene los espacios en blanco según las implicancias jurídicas de la Ley de Gobierno Digital para las autoridades y funcionarios.**

<b>Aspectos de la Ley de Gobierno Digital</b>	<b>Implicancias jurídicas</b>
<b>Gobierno digital</b>	
<b>Identidad digital</b>	
<b>Prestación de servicios digitales</b>	
<b>Gobernanza de datos</b>	
<b>Seguridad digital</b>	

2. Llene los espacios en blanco sobre las implicancias jurídicas de la Ley de Gobierno Digital para los ciudadanos usuarios

<b>Aspectos de la Ley de Gobierno Digital</b>	<b>Implicancias jurídicas</b>
<b>Gobierno digital</b>	
<b>Identidad digital</b>	
<b>Prestación de servicios digitales</b>	
<b>Gobernanza de datos</b>	
<b>Seguridad digital</b>	

*Gracias*